



Barcelona, 13 de septiembre de 2016

QUONIA SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “QUONIA”), en cumplimiento con lo previsto en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”) sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Tal como se detalla en el apartado 1.6.1 del Documento Informativo de Incorporación al MAB de QUONIA, la Sociedad tenía interpuestas diferentes demandas contra el inquilino del negocio de restauración del edificio situado en el Passeig Joan de Borbó 60-61-62 de Barcelona, no estaba percibiendo rentas por los locales y 2 viviendas arrendadas a dicho inquilino, y tenía intención de tratar de llegar a un acuerdo con el mismo para que los dejará libres.

Con fecha de 27 de julio de 2016, QUONIA ha suscrito un acuerdo de “RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO E INDEMNIZACIÓN” con el mencionado arrendatario. En virtud de dicho acuerdo se desiste de los procedimientos judiciales interpuestos y el inquilino (i) ha entregado las llaves y posesión de las 2 viviendas y (ii) entregará las llaves y posesión de los locales el 28 de octubre de 2016, traspasando también a la Sociedad las licencias del restaurante y de la terraza de las que es titular, percibiendo la cantidad de 825.000 euros por todos los conceptos. Tras este acuerdo la mayor parte del inmueble queda libre de uso, permaneciendo sólo en arrendamiento 3 viviendas.

QUONIA, como era su intención en el momento de la adquisición de la finca el 25 de mayo de 2016, planea realizar una rehabilitación integral de la misma y volver a alquilar los espacios libres.

Atentamente,

D. Enric Pérez Mas
Consejero Delegado
QUONIA SOCIMI S.A.